



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 29 de Marzo de 2.011

EXP-EXA: 8.022/2009

RESD-EXA: 105/ 2011

VISTO:

La RESCD-EXA: N° 257/2010, mediante la cual se designa a la Comisión Evaluadora que entenderán en la "Evaluación de Auxiliares de la Docencia de la Sede Regional Orán – Área Disciplinar Informática sujetos al Régimen de Permanencia" en el marco reglamentario aprobado por Resolución C.S. N° 014/04, modificatorias, interpretativas y aclaratorias y Resolución C.D. N° 366/06; y;

CONSIDERANDO:

Que atento a lo dispuesto por la reglamentación vigente, la Facultad debe establecer el siguiente cronograma: *Fecha límite para formalizar presentación de Solicitud de Evaluación, Informe Trienal, Curriculum Vitae y Documentación Probatoria, por parte del docente a evaluar, como así también plazo de recusación de los miembros de la Comisión Evaluadora;*

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE :

ARTICULO 1°: Establecer, el día 23 de Mayo de 2.011, como fecha límite para formalizar la presentación de: Solicitud de Evaluación, Informe Trienal, Curriculum Vitae y toda Documentación Probatoria en el marco reglamentario aprobado por Resolución C.S. N° 014/04 y modificatorias, como así también por Resolución C.D. N° 366/06,

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que el informe Trienal que deben presentar los docentes a ser evaluados deberá comprender los períodos 2.008, 2.009 y 2.010.

ARTICULO 3°: Establecer que el período de recusación de los miembros de la Comisión Evaluadora designada mediante RESCD-EXA 257/2010 estará comprendido desde el 09 al 13 de mayo de 2011, quedando publicitada la nómina en el transparente de la Facultad habilitado a tales fines.


ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado que : la documentación detallada en el artículo 1° será recepcionada por la Dirección Académica o la Secretaría Académica de Sede Regional Orán, en el horario de 08,00 a 12,00.

ARTÍCULO 5°: Hágase saber, comuníquese con copia a: Departamento de Informática, a los docentes: Ing. Jorge Rene Correa y Lic. Jaquelina Alejandra Jallés; a los miembros de la Comisión Evaluadora designada. Publíquese en la Cartelera de esta Unidad Académica y de Sede Regional Orán e insértese en la página Web de esta Facultad. Cumplido. Siga a la Sede Regional Orán para la prosecución de los trámites correspondientes.

DDN


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa